

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3-6-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA

Lima,

25 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 2089-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 603-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

AGRO FUR PER CONTINUE OF THE PER CONTINUE OF T

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° N° 350-2015-EF;



Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, solicitando la inclusión de dieciséis (16) procedimientos de selección los mismos que cuentan con la certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, que se encuentran señalados en el Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº 603-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la trigésima tercera modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de

Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, ejecución y supervisión de obras requeridas por el área usuaria respectiva:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 31 de enero de 2017, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE a efectos de incluir dieciséis (16) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo Nº 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2017 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry Nº 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANT

Director de la Official

CUT15153-17





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INFORME LEGAL Nº 603-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL 25 OCT 2017

RECIBIDO

:

CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE

Director de la Oficina de Administración

ASUNTO

Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por inclusión de

dieciséis (16) procedimientos de selección.

REF.

a) Memorando Nº 2089-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA

b) Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-

DE/OA-UAP

FECHA

Lima,

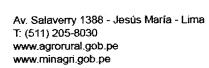
2 5 OCT. 2017

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 013-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral Nº 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 15 de febrero de 2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral Nº 011-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de febrero de 2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Directoral Nº 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 01 de marzo de 2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Directoral № 028-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 14 de marzo de 2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral № 033-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 17 de marzo de 2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.7 Mediante Resolución Directoral Nº 054-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.8 Mediante Resolución Directoral Nº 076-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de abril de 2017, se aprobó la sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veintiún (21) procedimientos de selección.
- 1.9 Mediante Resolución Directoral Nº 078-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de abril de 2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de









Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cuarenta y uno (41) procedimientos de selección.

- 1.10 Mediante Resolución Directoral Nº 091-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de abril de 2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron cincuenta (50) procedimientos de selección.
- 1.11 Mediante Resolución Directoral Nº 100-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 27 de abril de 2017, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.12 Mediante Resolución Directoral Nº 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.13 Mediante Resolución Directoral Nº 117-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección.
- 1.14 Mediante Resolución Directoral Nº 125-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron veinte (20) procedimientos de selección.
- 1.15 Mediante Resolución Directoral № 163-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.16 Mediante Resolución Directoral Nº 180-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron diecisiete (17) procedimientos de selección.
- 1.17 Mediante Resolución Directoral Nº 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 21 de junio de 2017, se aprobó la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron doce (12) procedimientos de selección.
- 1.18 Mediante Resolución Directoral Nº 194-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó la décima sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.19 Mediante Resolución Directoral Nº 201-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó la décima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- 1.20 Mediante Resolución Directoral Nº 204-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de julio de 2017, se aprobó la décima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron dieciocho (18) procedimientos de selección y la exclusión de un (01) procedimiento de selección.
- 1.21 Mediante Resolución Directoral Nº 231-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección.
- 1.22 Mediante Resolución Directoral Nº 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron tres (03) procedimientos de selección.









- 1.23 Mediante Resolución Directoral Nº 246-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyeron seis (06) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.24 Mediante Resolución Directoral Nº 253-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.25 Mediante Resolución Directoral Nº 259-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.26 Mediante Resolución Directoral Nº 267-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 29 de agosto de 2017, se aprobó la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- 1.27 Mediante Resolución Directoral Nº 279-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 05 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.28 Mediante Resolución Directoral Nº 280-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 06 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima sétima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- 1.29 Mediante Resolución Directoral Nº 290-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 08 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- 1.30 Mediante Resolución Directoral Nº 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó seis (06) procedimientos de selección.
- 1.31 Mediante Resolución Directoral Nº 322-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó nueve (09) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.32 Mediante Resolución Directoral Nº 327-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 09 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.33 Mediante Resolución Directoral Nº 339-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE-OA de fecha 16 de octubre de 2017, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- 1.34 Mediante Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, de fecha de 25 de octubre de 2017, tramitado mediante Memorando Nº 2089-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DE/OA, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio sustenta la necesidad de incluir dieciséis (16) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 Institucional, de conformidad con el Anexo Nº 01 de dicho Informe Técnico, indicando lo siguiente:
 - Mediante Memorándum N° 3212-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR,







de fecha 19 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó la Inclusión al PAC dos (02) procedimientos de selección para le ejecución de la Obra y Servicio de Supervisión de Obra, los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1671 y la previsión presupuestal 2018, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 2273 y 2143-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, quedando de la siguiente manera:

Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Certificación Presupuestal 2017	Previsión Presupuestal 2018	Total del Requerimiento
IDEM PAC: 360: <u>Ejecución de Obra</u> : "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Accomachay. Distrito de Arma, Provincia de Castrovirreyna -	1,341,014.1	12,069,133.81	13′410,148.11
Huancavelica", con Código SNIP 246770. IDEM PAC: 361: Supervisión de Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Accomachay. Distrito de Arma, Provincia de Castrovirreyna - Huancavelica", con Código SNIP 246770.		795,867.10	795,867.10

Mediante Informe N° 483-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DA-DZAP, de fecha 33 de octubre de 2017, la Dirección Zonal Apurímac, solicitó la Inclusión al PAC la contratación de bienes para la ejecución de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAULLIPUQUIO EN LAS LOCALIDADES DE CAYAPA Y MONSECCA, DISTRITO DE CAPAYA – AYMARAES – APURIMAC", los mismos que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1638, 1639, 1640 y 1641, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, quedando de la siguiente manera:



Objeto de la Contrataciones	Certificación Presupuestal 2017	Monto Estimado de la Contratación
IDEM PAC: 362: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)	1638	74,500.00
IDEM PAC: 363: ADQUISICION DE TUBERIAS DE PVC	1639	181,738.00
IDEM PAC: 364: ADQUISICION DE AGREGADOS	1640	47,600.00
IDEM PAC: 365: ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO	1641	58,800.00

Mediante Memorando N° 1400-2017-MINAGRI-AGRORURAL-DE-DGRNRCC, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático solicitó la inclusión al PAC la adquisición de semillas de avena forrajera, cebada, pasto mulato II, pasto marandu, los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1699, 1709, 1695, 1696, 1700, 1701, 1708, 1697 y 1698, otorgadas por la Oficina de Planificación y Presupuesto, quedando de la siguiente manera:

IDEM PAC	DESCRIPCION DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS	N° CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
366	ADQUISICION DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS Y ASOCIADOS EN ATENCIÓN DS Nº 286-2017-EF	1703	7,301,973.00
367	ADQUISICION DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR TAYCO, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286- 2017-EF	1699	399,900.00







368	ADQUISICION DE SEMILLAS DE PASTO MARANDU (BRACHIARIA BRIZANTHA) EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF	1709	260,000.00
369	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CEBADA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR UNA 96, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286- 2017-EF	1695	372,625.00
370	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CEBADA (HORDEUM VULGARE) , CULTIVAR CENTENARIO, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF	1696	393,600.40
371	ADQUISICION DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286- 2017-EF	1700	375,900.00
372	ADQUISICION DE SEMILLAS DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF	1701	369,550.00
373	ADQUISICION DE SEMILLAS DE DE PASTO MULATO II (BRACHIARIA HIBRIDA) EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF	1708	205,920.00
374	ADQUISICION DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR TAYCO, CLASE CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS Nº 286-2017-EF	1697	399,949.00
375	ADQUISICION DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO, CLASE CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286- 2017-EF	1698	354,750.00

La Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, concluye que debe realizarse la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2017, realizando la inclusión de dieciséis (16) procedimientos de selección los mismos que cuentan con certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 para que se lleve a cabo la ejecución de los procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo Nº 01.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- 2.3 Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4 Ley № 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- 2.5 Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

III. ANÁLISIS

- 3.1 El Plan Anual de Contrataciones de una Entidad, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225, Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es el programa detallado de todos los procedimientos de selección de licitaciones, concursos, adjudicaciones simplificadas y de ser el caso, la selección de consultores individuales, subasta inversa electrónica y contratación directa, que se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal.
- 3.2 Sin perjuicio de lo expuesto, en el transcurso de la ejecución del presupuesto de una entidad pública o como consecuencia de la reprogramación de metas propuestas, podría suceder que se requiera incorporar o excluir al Plan Anual de Contrataciones bienes, servicios u obras que no estaban originalmente comprendidos, por lo que la normativa en materia de contrataciones del Estado contempla la figura de inclusión de procesos de selección, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que literalmente señala:

"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE".







- 3.3 Del mismo modo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.6.1 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor referencial, asimismo, el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 del artículo VII de la Directiva antes mencionada, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 3.4 En ese sentido, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, se requiere incluir dieciséis (16) procedimientos de selección, los mismos que cuentan con la respectiva certificación presupuestal y previsión presupuestal 2018 al interior del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 Institucional; por lo que, corresponde emitirse la Resolución Directoral Administrativa que disponga la modificación del citado instrumento de gestión, para posteriormente proceder a su convocatoria.

IV. CONCLUSIÓN ÚNICA

La modificación del Plan Anual de Contrataciones de AGRO RURAL solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe Técnico Nº 260-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, corresponde al supuesto contemplado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual es factible emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa.

V. RECOMENDACIÓN ÚNICA

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, emitir el acto resolutivo que disponga la aprobación de la **Trigésima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2017 de AGRO RURAL, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto.

SKUNAS DIAZ nade Asesoria Legal

Atentamente,

GSD/nsda

CUT: 45153-2017



						ADQUISICION DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA					1 - Por procedimientos de			
60	399, 949,00	1 - Nuews Soles	72718	18 - Kilogramo	1016160500356950	ADQUISICION DE SEMILAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), OULTIVAR TAYCO, CLASE CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286-2017-EF		0 - NO	1 BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1 - Único	374
8	205,920 00	1 - Nuevos Soles	3168	18 - Kilogramo	1015170400131372	ADQUISICION DE SEMILLAS DE PASTO MULATO II (BRACHARIA HBRIDA) EN ATENCIÓN DS N° 295-2017-EF		0 - NO	1-BIENES .	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Enbdad	3 1 - Único	373
00	369,550.00	1 - Nuevos Soles 1.00	38900	18 - Kilogramo	1015170700356951	ADQUISICION DE SEMILLAS DE VICIA (VICIA SATIVA). CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCIÓN DS N° 286-2017. EF		0 - NO	1 - BIENES :	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	2' 1 - Único	372
00 00	375,900.00	1 - Nuevos Soles 1.00	125300	18 - Kilogramo	1015160500306985			0 - NO	1-BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Enadad	1 - Úпнао	371
00	393,600,40	1 - Nuevos Soles 1:00	145240	18 - Kilogramo	1015160300356191	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CEBADA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR CENTENARIO, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCION DS N° 286-2017-EF		0 - NO	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1 - Único	370
.00 \$60	372.625.00	1 - Niuevos Soles	137500	18 - Kliogramo	1015160300356192	ADQUISICION DE SEMILLAS DE CEBADA (HORDEUM VULGAPE), CULTIVAR UNA 96, CLASE NO CERTIFICADA EN ATENCION DS N° 286-2017-EF		0 - NO	1 - BIENES 🗸	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1 - Único	3099
22	260.000.00	1 - Nuevas Soles 1.00	4000	18 - Kilogramo	1015170400131372	ADQUISICION DE SEMILLAS DE PASTO MARANDU (BRACHIARIA BRIZAVITHA) EN ATENCIÓN DS N° 286-2017- EF		0 - NO	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimentos de selección	0 - Por la Enbdad	B 1 - Único	368
		1 - Nuevas Soles 1.00	133300	18 - Kilogramo	1015160500333216	>		0 - NO	1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimentos de selección	0 - Por la Entidad	7 1 - Único	367
88888	1,672,125.00 1,069,500.00 2,909,040.00 1,155,060.00 496,248.00	Timewa 100	128625 85560 85560 42780 17112	18 - Kilogramo	1015170400356949 1015170400356949 1015170400356213 1015170200131350 1015170200131370	SEMILLA DE RYE GRASS INCLÉS CULTIVAR IVJ SEMILLA DE RYE GRASS ITALIANO CULTIVAR TAMA SEMILLA DE DACIYLIS CULTIVAR POTOMAC SEMILA DE TREBOL ROJO CULTIVAR QUINEQUEL SEMILLA DE TREBOL BLANCO CULTIVAR RAJA SEMILLA DE TREBOL BLANCO CULTIVAR RAJA		5 4 0 - NO 0 - NO 0 - NO						
	7.301,973.00	1 - Nuevos Soles	40 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -			ADQUISICION DE SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS Y ASOCIADOS EN ATENCIÓN DS N° 280-2017 ÉF			1 - BIENES	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Par procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	0 - Relación Item	366
03 03	48,000 00	Soles 1 - Nuevos Soles 1:00		40 - Unidad	3010240300130019	ACERO CORRUGADO (y = 4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2"	-	2 0-NO				100		
7804028			foo 1.	40 - Unidad	3010240300130022	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO ACERO CORRUGADO (y = 4200 kg/cm2 GRADO 80 DE			1-BIENES	384 - Subasta inversa Electrónica	1 - Por procedimientos de selección	. O - Por la Entidad	0 - Relación Ítem	365
88888	0 5,400,00 0 3,500,00 0 18,000,00 0 2,700,00	1- Nuevos 1,00 1- Nuevos 1,00 1- Nuevos 1,00 1- Nuevos 1,00	50 25 150 30	25 - Metro Cubico	1111161100147622 1111170100147539 3011150300147541 3011150300147573	PIEDRA GRANDE DE RIO AREMA FINA DE RIO AREMA GRUESA DE RIO HORMIGON DE RIO		0 - NO O	5 4 3 3					
				26 - Metro Cubico	1111161100147604	ADQUISICION DE AGREGADOS PIEDRA CHANCADA 12º DE RIO			1 - BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	selección	0 - Por la Enbidad	Relación liem	
).00 සු	6,500.00	1 - Niuevos 1.00	130	40 - Unidad	4017151700273441	TUBERÍA DE PVC U NTP ISO-1452 (PN=10) DE Ø 63 MM CON ANILLO		6 0 NO			1 - Por procedimientos de		0	1
8	800.00	1 - Naewos 1.00 Soles	10	40 - Unidad	4017151700272432	TUBERIA DE PVC U NTP ISO: 1452 (PN=7.5) DE Ø 90 MM CON ANILLO		5 0-NO						
8 8		Sales 1 - Nuevos 1.00 Soles	,	40 - Unidad		TUBERÍA DE PVC U NTP ISO-1452 (PN=5) DE Ø 110 MM CON ANILLO		4 0 - NO						. 1 4
	3,600.00	Total 1.00	20	40 - Unidad	4017151700269584 4017151700272435	TUBERÍA DE PVC U NTP ISC-1452 (PN=7.5) DE Ø 180 MM		3 0-NO						
8 8				40 - Unidad		TUBERIA D=250MM PVC U SAL NTP ISO 4435 S-25 CON ANILLO TUBERIA DE PVC U NTP ISO 1452 (PN=5) DE Ø 200 MM		0-NO						
1.00	181,738.00	1 - Nuevos 1.00 Soles				ADQUISICION DE TUBERIAS DE PVC				271 - Adjudicación Simplificada	selección	0 - Por la Entidad	Relación	363
0.000 03	74,100.00	1 - Nuevos Soles 1,00	2850	40 - Unidad	3011160100259255	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)		0 - NO	1 - BIENES -	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad		362
7 10 09	795,867 10	1 - Nuevos Soles		36 - Servicio	8110151500354852	SUPERVISION DE OBRA, INSTRUACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ACCOMACHAY, DISTRITO DE ARMA, PROVINCIA DE CASTROORREEYNA- HUMICAVELICA, CON CODIGO SINP 246778		0 NO	4 - CONSULTORIAS OBRAS	75 - Cancurso Público	1 - Por procedimentos de selección	0 - Por la Entidad	1 - Úнісо	361
8.11	13,410,148.11	1 - Nuevos Soles 1,00		40 - Unidad	7214120800233011	ELECUCION DE OBRA INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ACCOMACHAY, DISTRITO 7214120800239011 DE AGUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA-HLANCA/ELICA CON CODIGO SNIP 248770		- 0- NO	3 - CBRAS	82 - Lietlación Pública	1 - Por procedimentos de selección	0 - Por la Enhad	360 1 - Único	(a